

#### DECRETO Nº\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS,

# **VISTOS**:

1 007. 201A

- 1. La Ley № 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
- 4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 6. El Decreto del Ministerio de Hacienda № 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto № 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
- 7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
- 8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- 12. El Decreto (H) № 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
- 13. El Decreto Alcaldicio № 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- 14. El Decreto Alcaldicio № 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
- 15. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
- 16. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria № 67 de fecha 14 de Octubre de 2014
- 17. Las Atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014

#### **DECRETO**:

1. CREÁNSE las siguientes iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2014:

CÓDIGO	NOMBRE	AG	MONTO (M\$)
0273	Reposición de Aceras Varios Sectores Urbanos, Padre Las Casas.	04	22.000
0274	Habilitación de Espacio para Comercialización de Productos Hortofrutícolas.	04	45.000
	TOTAL		67.000

2. EFECTÚASE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

I IVEGO! OFFI		
CODIGO	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	65.000
13 03 002 001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	<u>65.000</u>
	TOTAL	65.000

#### 2. 1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	(2.000)
23 01 004	Desahucios e Indemnizaciones	(2.000)
	TOTAL	(2.000)



# 2. 2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad.

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	22.000
31 02 004	Obras Civiles, Proyecto Código Municipal 0273 "Reposición de Aceras Varios Sectores Urbanos, Padre Las Casas"	22.000
	TOTAL	22.000

2. 3 Área de Gestión 04 Programas Sociales

# **PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	45.000
31 02 004	Obras Civiles, Proyecto Código Municipal 0274 "Habilitación de	6
	Espacio para Comercialización de Productos Hortofrutícolas"	45.000
•	TOTAL	45,000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AURA 60 NZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

CER/RPR/FOB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda

- Departamento de Finanzas

- Secpla

- Secretaría Municipal (Transparencia)

Oficina de Partes.
ID № 2-03(6)

JUAN ESTARDO DELGADO CASTRO